



r Judicial



SANTA FE, 07 de octubre de 2003.

Señor
Intendente Municipal
Santa Fe de la Vera Cruz
Ingeniero Marcelo Álvarez

SU DESPACHO.

En los autos caratulados: "FISCAL N° 2 s/. REQUERIMIENTO DE INSTRUC. EN RELAC. DCIA. DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARÍA CRISTINA - DE OLAZABAL EMILIANO" (Expte. N° 1341/2003) de trámite por ante este Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Séptima Nominación de la esta ciudad, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin que, a tenor de lo dispuesto por el art. 257 del C.P.P., sirva responder el siguiente pliego de preguntas que a continuación se transcribe:

- I.- Por su nombre y apellido completo, edad, domicilio, D.N.I.
- II.- Si la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe realizaba controles y/o monitoreos respecto del río Salado, y en su caso, desde cuando. Antecedentes que obren en su poder, en particular a partir de la situación extraordinaria previa a la inundación de la ciudad;
- III.- Si se le comunicó de parte de autoridades Provinciales y/o Nacionales, la magnitud de la crecida y el caudal de agua que se presentaría en la costa del Salado, sobre el límite Oeste de la municipalidad de Santa Fe;
- IV.- Si contaba la municipalidad de Santa Fe con algún plan de evacuación;
- V.- Si se contó con tiempo para avisar a la población, respecto del ingreso del agua y la imposibilidad material de contener y/o controlar la misma;

VI.- Tema conclusión del tramo dos de la Circunvalación Oeste: que puede informar en relación al convenio con la Provincia de Santa Fe, para la conclusión de los trabajos de dicha obra;

VII.- Tuvo participación en alguna reunión a nivel Gobierno Provincial, donde se hubiera tratado el tema: incidencia del Salado sobre la ciudad de Santa Fe;

VIII.- Existían puntos particularmente débiles, factibles de colapsar en la defensa, que se hizo al respecto;

IX.- Contaba la Municipalidad con recursos propios y equipos adecuados para la emergencia;

X.- Que información contaba, y quien se la suministraba para difundir los comentarios que realizó en los medios, horas antes de la inundación, y en los primeros momentos de la misma;

XI.- Si fue advertido de algún modo en relación a eventuales acontecimientos que pudieran acaecer en relación a la crecida;

XII.- Según el Municipio, y las cotas de la ciudad, cuales eran los puntos particularmente críticos a defender, respecto del río Salado;

XIII.- Se solicitaron informes al Servicio Meteorológico Nacional y/o Instituto Nacional del Agua, respecto de mapas satelitales, de la cuenca del río Salado;

XIV.- Si se tomó como parámetro y/o referencia lo acontecido en otras poblaciones del norte provincial y bañadas por la cuenca del río Salado;

XV.- Se objetó desde el Municipio en alguna oportunidad, la capacidad de escurrimiento del puente de la autopista, sobre el río Salado;

XVI.- Se realizó algún tipo de cálculo, en relación a la capacidad máxima que podría permitir dicho puente, relación metro cúbico por segundo, con el agua que aportaba la cuenca del río Salado;



Poder Judicial

SECRETARIO
333

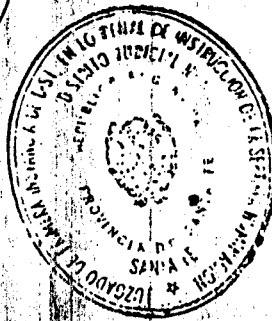
XVII.- Si se solicitó en particular a algún Ministerio y/o Secretaría Provincial, información en relación a obras a ejecutar para preservar y/o salvaguardar los bienes de propiedad de particulares;

XVIII.- Si una vez que hubo ingresado el agua a la ciudad, por el sector que colapsó, pudo preverse el curso de la misma dentro de la ciudad, en relación a los distintos relieves respecto de los niveles en relación del mar;

XIX.- Si desea agregar, quitar o enmendar algo más.

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo atte,

SECRETARIO



[Handwritten Signature]
DIEGO ANDRÉS DE LA TORRE
JUEZ DE INSTRUCCIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ
8 OCT. 2003
MESA GENERAL ENTRADAS Y ARCHIVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA VERA CRUZ INTENDENCIA
★ 8 OCT. 2003 ★
HORA:
RECIBIO:



REF: EXPTE. N° PJ-982-03-J - JUZG. EN LO PENAL DE INST. 7MA. NOM. - FISCAL
N° 2 S/REQUERIMIENTO DE INST. EN RELACION DNUNCIA DE ZANUTIGH ANA
ISABEL - TEMPORETTI MARIA CRISTINA - DE OLAZABAL EMILIANO.-----

SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA 08/10/03.

Visto, intervenga la Fiscalla Municipal.



[Handwritten signature]

LILIANA EVANGELINA SANCHEZ
SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA

Visto, téngase por recibido y se pasa a conocimiento del
Señor Fiscal Municipal.-

DIRECCION DESPACHO GENERAL, Octubre 14 de 2.003.-



[Handwritten signature]
DR. HECTOR F. VIGNOLI
Director
DIRECCION DESPACHO GENERAL

*Visto, excusese de la prosecucion
de la presente causa judicial al
Dr. H. Paulazzo*

[Handwritten signature]
HECTOR GABRIEL SOMABLIA
Abogado
FISCAL MUNICIPAL
Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

Ref: Expte 982-J-03; JUZGADO INSTRUC 7ma. Nro. 1000
s/ Oficio de Testimonial, en Denuncia de
Zanutigh Ana Isabel y Ot.-



Santa Fe, octubre 22 de 2.003.-

Conforme las instrucciones recibidas /
del titular de éste órgano asesor, y a los fines de proceder según co
rresponde en el presente trámite:

1- Pasen estos actuados a Dirección de Despacho con el
objeto que a través de la misma se requiera a: SECRETARIA DE PLANEA
MIENTO; DE SERVICIOS PUBLICOS, DE OBRAS PUBLICAS, DE PROMOCION COMUNI
TARIA y DE HACIENDA; para que, a través de sus dependencias competen
tes y/o pertinentes, procedan a dar respuesta a los puntos: desde el
"interrogante nro II hasta el Nro XVIII del pliego anexo".

2- El presente cuestionario deberá ser respondido EN EL
PLAZO DE 72 HS habida cuenta que existen términos procesales.

3- Las respuestas a brindarse deberán SEGUIR EL ORDEN NU
MERICO que tienen las preguntas (v.g.: p.e. Nro II, III, etc).

4- En su caso se citarán los antecedentes documentales /
que pudieran corresponder a cada respuesta y en lo posible el actual /
lugar de ubicación de tales documentos si los hubiera.

Sirva el presente de esta nota,
FISCALIA MUNICIPAL.



DE MERVAGIO PAULAZZO
ASISTENTE LEGAL

NOTA: deberá acompañarse COPIA DE LA DOCUMENTACION que se menciona en
en punto 4 .-

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



SECRETARIO

2003 - "Año del 150° Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 576

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ª Nominación - Autos: **FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO**" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a que numero corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.

Dr. DIRECTOR F. VIGNOLO
DIRECTOR
DIRECCION DESPACHO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



6
337

2003 - "Año del 150° Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 577

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7° Nominación - Autos : **FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO**" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

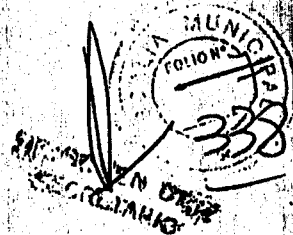
Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a que número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.-



DR. HÉCTOR F. VIGNOLO
DIRECTOR
DIRECCION DESPACHO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



2003 - "Año del 150° Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional".

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 578

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

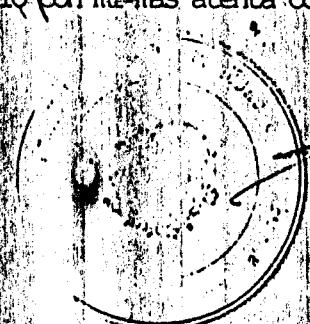
Al Señor
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ª Nominación - Autos : **FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO**" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a que número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales .-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.-



Dr. HECTOR F. VIGNOLO
DIRECTOR
DIRECCION DESPACHO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



SECRETARIO
339

2003 - "Año del 150° Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 579

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE PROMOCION COMUNITARIA
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ª Nominación - Autos : **FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO**" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

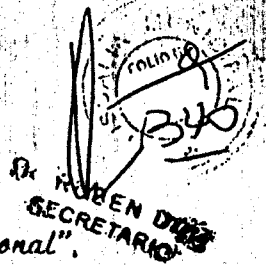
Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a que número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.-



DR. HÉCTOR F. VIGNOLO
DIRECTOR
DIRECCION DESPACHO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



2003 - "Año del 150° Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 580

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

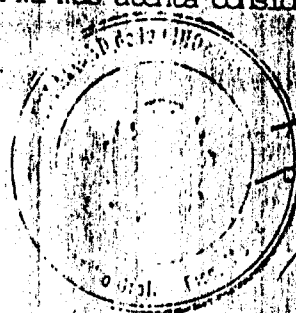
Al Señor
SECRETARIO DE HACIENDA
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ª Nominación - Autos : FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado, oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a qué número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.-



DR. HECTOR F. VIGNOLO
DIRECCION
DIRECCION DE OFICIO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz



40
37
SECRETARIO

2003 - "Año del 150° Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA N° 741

Santa Fe de la Vera Cruz, octubre 28 de 2003.-

Al Señor
Director del C.O.B.E.M.
S / D

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003 PJ Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ª Nominación- Autos: "Fiscal N° 2 s/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DEUNCI A DE ZANUTIGH, ANA ISABEL- TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL EMILIANO" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de cuarenta y ocho horas (48hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Dirección se informe a las preguntas del cuestionario remitido por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Dirección.-

La respuesta a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a que número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Director con mi más atenta consideración.-



DR. HECY VIGNOLA
DIRECTORA DE OFICIO GENERAL

FISCALIA MUNICIPAL

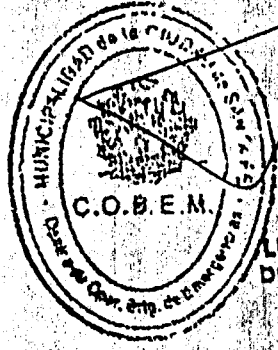
28 de Octubre de 2003 a las 11:55 horas, hizo entrega del original de la presente cédula en el domicilio preindicado, el que fue recibido por una persona de la casa, que dijo Señor Luis Pérez Rossi quien recibió y firmo

Si Digo: Si No Recibio Cuestionario del Oficio

RAUL VOLPINTESTA
Oficial de Justicia
"Ad-Hoc"

SANTA FE, de de de

Conste que el original de la presente cédula fue fijada en el lugar y fecha indicada por haber concurrido en distintas oportunidades y hora y no responder nadie a mis llamados y preguntas



[Handwritten signature]
28/10/03
11:55 hs.

LUIS A. PEREZ ROSSI
DIRECTOR SUPLENTE
C.O.B.E.M.

RAUL VOLPINTESTA
Oficial de Justicia
"Ad-Hoc"

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



2003 - "Año del 150º Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

AA 342
RUBEN
SECRETARÍA

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA Nº 579

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE PROMOCION COMUNITARIA
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. Nº 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ª Nominación - Autos: FISCAL Nº 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la Nº II hasta la Nº XIX inclusive, mencionando a que número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encareciéndole el cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.-

22 OCT 2003
1215
16



DR. HECTOR F. VIGNOLO
DIRECTOR
DIRECCION DESPACHO GENERAL

TESTA
Fiscalia

TESTA
Fiscalia



Poder Judicial



DR. RUBEN UYAR
SECRETARIO

SANTA FE, 07 de octubre de 2003.:

Señor
Intendente Municipal
Santa Fe de la Vera Cruz
Ingeniero Marcelo Alvarez
SU DESPACHO.

En los autos caratulados: "FISCAL N° 2 s/. REQUERIMIENTO DE INSTRUC. EN RELAC. DCIA. DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARÍA CRISTINA - DE OLAZABAL EMILIANO" (Expte. N° 1341/2003) de trámite por ante este Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Séptima Nominación de la esta ciudad, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin que, a tenor de lo dispuesto por el art. 257 del C.P.P., sirva responder el siguiente pliego de preguntas que a continuación se transcribe:

- I.- Por su nombre y apellido completo, edad, domicilio, D.N.I.
- II.- Si la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe realizaba controles y/o monitoreos respecto del río Salado y en su caso, desde cuando. Antecedentes que obren en su poder, en particular a partir de la situación extraordinaria, previa a la inundación de la ciudad;
- III.- Si se le comunicó de parte de autoridades Provinciales y/o Nacionales, la magnitud de la crecida y el caudal de agua que se presentaría en la costa del Salado, sobre el límite Oeste de la municipalidad de Santa Fe;
- ✓ IV.- Si contaba la municipalidad de Santa Fe con algún plan de evacuación;
- V.- Si se contó con tiempo para avisar a la población, respecto del ingreso del agua y la imposibilidad material de contener y/o controlar la misma;

VI.- Tema conclusión del tramo dos de la Circunvalación Oeste: que puede informar en relación al convenio con la Provincia de Santa Fe, para la conclusión de los trabajos de dicha obra;

VII.- Tuvo participación en alguna reunión a nivel Gobierno Provincial, donde se hubiera tratado el tema: incidencia del Salado sobre la ciudad de Santa Fe;

VIII.- Existían puntos particularmente débiles, factibles de colapsar en la defensa, que se hizo al respecto;

IX.- Contaba la Municipalidad con recursos propios y equipos adecuados para la emergencia;

X.- Que información contaba, y quien se la suministraba para difundir los comentarios que realizó en los medios, horas antes de la inundación, y en los primeros momentos de la misma;

XI.- Si fue advertido de algún modo en relación a eventuales acontecimientos que pudieran acaecer en relación a la crecida;

XII.- Según el Municipio, y las cotas de la ciudad; cuales eran los puntos particularmente críticos a defender respecto del río Salado;

XIII.- Se solicitaron informes al Servicio Meteorológico Nacional y/o Instituto Nacional del Agua, respecto de mapas satelitales, de la cuenca del río Salado;

XIV.- Si se tomó como parámetro y/o referencia lo acontecido en otras poblaciones del norte provincial y bañadas por la cuenca del río Salado;

XV.- Se objetó desde el Municipio en alguna oportunidad, la capacidad de escurrimiento del puente de la autopista sobre el río Salado;

XVI.- Se realizó algún tipo de cálculo, en relación a la capacidad máxima que podría permitir dicho puente, relación metro cúbico por segundo, con el agua que aportaba la cuenca del río Salado;